



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:						TRÁMITE:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Ventanilla Única. (SARE)										
DESCRIPCIÓN:										
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 100, 254 Y 257 del Bando Municipal De Policía Y Gobierno 2017.								
DOCUMENTO A OBTENER:						LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO RIESGO.		VIGENCIA:	Anual	
		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA				
			X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Apertura de establecimientos de bajo riesgo							
REQUISITOS:						FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS										
1) Formato Único de Apertura Rápida de Empresas debidamente requisitado			ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales.					
2) Copia de Identificación Oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de Conducir Cartilla Militar)					Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento)										
4) Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo										
5) Carta responsiva de protección civil										
6) Local construido(copia de recibo de agua, luz o predial)										
7) Croquis de ubicación										
PERSONAS MORALES										
En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física:			ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales:					
1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la copstitución legal de la empresa.					Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.										
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
En caso de tratarse de una institución pública, persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física:			ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales.					
1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa.					Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.										
OTROS										
			ORIGINAL	COPIA(S)						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:			20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas.				
VIGENCIA:		Un año.								
COSTO:		Gratuito								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Dicho giro se autoriza por considerarse de menor riesgo, presta un servicio a la ciudadanía, se genera auto empleo en algunos casos, se autoriza por el abastecimiento de primera necesidad y no contraviene las disposiciones Municipales.								

Recibido 9/III/17
16:49 HRS.



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.						
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de refrendar anualmente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Protección Civil y Secretaría del Ayuntamiento.							

ELABORO:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			08 / FEBRERO / 2017.
_____ C. FREDY LÓPEZ SÁNCHEZ		_____ C. MANUEL CUEVAS REYES	
NOMBRE COMPLETO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	NOMBRE COMPLETO	
	JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018		